

La Unión Europea aprueba nuevas normas sobre Emisiones Industriales.

La UE aprueba dos nuevas normas sobre emisiones industriales; la Directiva revisada sobre las emisiones industriales (DEI) y el Reglamento relativo a la creación de un portal de emisiones industriales (IEP), que son dos actos legislativos complementarios destinados para regular y supervisar las consecuencias medioambientales de las actividades industriales.

Las nuevas normas ofrecerán una mejor protección de la salud humana y del medio ambiente al reducir las emisiones nocivas de las instalaciones industriales, a la vez que promueven la eficiencia energética, la economía circular y la descarbonización.

También mejorarán la notificación de datos medioambientales mediante el perfeccionamiento del actual registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR europeo) con el fin de crear un portal de emisiones industriales más completo e integrado.

La Directiva de Emisiones Industriales es el principal instrumento de la UE para regular la contaminación procedente de instalaciones industriales, incluidas las explotaciones ganaderas intensivas, como el óxido de nitrógeno, el amoníaco, el mercurio, el metano y el dióxido de carbono. Las instalaciones y explotaciones a escala industrial deben funcionar con arreglo a un permiso, concedido por las autoridades nacionales, que utiliza como norma las mejores técnicas disponibles (MTD).

Las instalaciones reguladas por la Directiva ya existente, que incluye las centrales eléctricas, las refinerías y el tratamiento de residuos, representan aproximadamente el 40 % de las emisiones de gases de efecto invernadero y el 20 % de las emisiones contaminantes a la atmósfera y al agua.

Los titulares de instalaciones industriales enumerados en la Directiva de Emisiones Industriales reciben un permiso de explotación de la autoridad del país en el que están situados.

Los valores límite de emisión para las sustancias contaminantes emitidas por la planta industrial en cuestión se definen en los permisos y se basan en las mejores técnicas disponibles. Las mejores técnicas disponibles las define la Comisión en coordinación con expertos de los Estados miembros, la industria y las organizaciones medioambientales.

Los permisos deben tener en cuenta el comportamiento medioambiental global de la planta, que abarca, entre otras cosas, las emisiones a la atmósfera, las filtraciones en el agua y el suelo, la generación de residuos, el uso de materias primas y la eficiencia energética.

Principales aspectos de la revisión.

Se amplía el ámbito de aplicación para reducir las emisiones industriales. Con el fin de seguir reduciendo las emisiones industriales, la Directiva revisada incluye en su ámbito de aplicación las explotaciones ganaderas intensivas a gran escala, incluidas las porcinas y las avícolas. Las actividades mineras y la fabricación a gran escala de baterías también se añaden al ámbito de aplicación de la Directiva: a reserva de una revisión por la Comisión, el ámbito de aplicación también puede ampliarse a los minerales industriales.

Se reduce la burocracia mediante permisos electrónicos. Los permisos son necesarios para las instalaciones, ya que deben demostrar su conformidad con las normas vigentes en materia de reducción de las emisiones industriales, incluidas las medidas adecuadas y los valores límite de emisión. La nueva Directiva hará que la concesión de permisos sea más eficiente y menos gravosa, por ejemplo, al introducir la obligación de que los Estados creen un sistema electrónico de concesión de permisos (permiso electrónico) de aquí a 2035.

Aplicación efectiva y sanciones. Los Estados miembros establecerán sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias en caso de incumplimiento de la Directiva. En caso de infracciones graves, se podrá exigir a los operadores que paguen sanciones de hasta al menos el 3 % de su volumen de negocios anual en la Unión.

La Directiva también introduce el derecho de las personas cuya salud se haya visto afectada a reclamar una indemnización a quienes infrinjan la Directiva.

Información y participación pública. El Reglamento adoptado oficialmente hoy crea un nuevo portal para una información más completa e integrada sobre las emisiones industriales, que sustituye al actual registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR europeo).

Por lo que se refiere al objetivo cero en materia de contaminación del Pacto Verde, el nuevo portal mejorará el acceso del público a la información relacionada con las emisiones industriales y facilitará su participación en la toma de decisiones medioambientales, incluida la identificación de las fuentes de contaminación.

Siguientes etapas. Ahora, se firmará la Directiva sobre las emisiones industriales, que se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea. Entrará en vigor a los veinte días de su publicación. Después de dicha fecha, los Estados miembros dispondrán de hasta 22 meses para incorporar las disposiciones de la Directiva a la legislación nacional.

En 2028 (y posteriormente cada cinco años), la Comisión revisará y evaluará la aplicación de la Directiva, teniendo en cuenta las técnicas emergentes. Además, a más tardar en 2026 la Comisión debe evaluar la mejor manera de abordar las emisiones generadas por la ganadería y los productos agrícolas comercializados en el mercado de la UE.

Tras su publicación en el Diario Oficial de la UE, el Reglamento sobre el nuevo portal de emisiones industriales será vinculante y directamente aplicable en todos los Estados miembros a partir de 2028.

Salvo mejor opinión

DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifican la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación) y la Directiva 1999/31/CE del Consejo relativa al vertido de residuos.